

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de placas insignias con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.124)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un paso a distinto nivel en el cruce de la calle de Francisco Silvela con la avenida de María de Molina.

Tipo: 53.770.850,40 pesetas.

Plazos: Once meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: El importe del proyecto será con cargo al Presupuesto Extraordinario de 1967 (II), pendiente de autorización por el Ministerio de Hacienda.

Garantía provisional: 348.854 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un paso a distinto nivel en el cruce de la calle de Francisco Silvela con la avenida de María de Molina, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.122)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un paso a distinto nivel en la plaza de Roma.

Tipo: 132.933.304,36 pesetas.

Plazos: Dos años para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: El importe del proyecto será con cargo al Presupuesto Extraordinario de 1967 (II), pendiente de autorización por el Ministerio de Hacienda.

Garantía provisional: 744.667 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un paso a distinto nivel en la plaza de Roma, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.123)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Educación.—Sección de Enseñanza

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal de Gobierno en 6 de diciembre de 1967, por la presente se convoca concurso de méritos para la concesión de dieciséis becas de auxiliares educativos de los Internados Municipales, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Objeto.—Es objeto de la presente convocatoria la concesión, por el procedimiento de concurso de méritos, de dieciséis becas de auxiliares educativos de los Internados Municipales, para el curso escolar 1967/68, dotadas con 20.000 pesetas cada una y distribuidas de la siguiente forma:

Colegio de San Ildefonso: tres becas.

Colegio de Nuesera Señora de la Paloma.

Residencia de Madrid: dos becas.

Residencia de Cercedilla: tres becas.

Residencia de Alcalá de Henares: cuatro becas.

Internado Femenino Palacio Valdés: cuatro becas.

El informe favorable de la Dirección del Centro determinará el derecho de prórroga de beca en los cursos sucesivos en tanto los servicios del becario se consideren de interés para el mismo.

2.ª Aspirantes.—Para poder tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, de estado soltero y no exceder de treinta años el día que expire el plazo de presentación de solicitudes.

b) Estar cursando estudios medios o superiores, con preferencia la carrera de Magisterio o la de Filosofía y Letras en su sección de Pedagogía.

c) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No haber sido sometido a expediente disciplinario en el Centro donde se halle matriculado.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño de las tareas que ha de realizar conforme a lo dispuesto en la base décima.

3.ª Solicitudes. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones a que se refiere la base anterior, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezcan el último anuncio de esta convocatoria, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en uno de los diarios de la capital. También se deberá expresar en las instancias el Internado o Internados a cuyas becas se aspira; en el caso de señoritas, únicamente

podrán solicitar beca del Internado Femenino Palacio Valdés, y los señores de los Internados Nuestra Señora de la Paloma y Colegio de San Ildefonso.

Deberá unirse a la instancia el curriculum vitae del aspirante y cuantos documentos acrediten los méritos que alegue poseer.

4.ª Reconocimiento médico.—Terminado el plazo concedido para solicitar el tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados para que se presenten a reconocimiento médico, por los médicos de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen, a efectos de lo establecido en el apartado e) de la base segunda.

5.ª Tribunal calificador.—El Tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el que lo sea de la Comisión Informativa de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación, en cuyo caso actuará aquél como vocal; Vocales, el ilustísimo señor Delegado de Educación, los directores de los tres Internados y un profesor de cada uno de ellos, que tendrán voto únicamente cuando se refiera a becarios de su centro respectivo; Secretario, el de la Corporación, que tendrá voz y voto, y podrá delegar en el Jefe de la Sección de Enseñanza.

6.ª Selección de aspirantes.—Para la selección de los aspirantes el Tribunal habrá de tener en cuenta, además de los méritos de cada uno, la aptitud pedagógica que muestren, y que podrá apreciarse mediante entrevistas personales con los mismos.

7.ª Propuesta.—Como consecuencia de la selección efectuada, el Tribunal elevará una propuesta a la Alcaldía Presidencia, para lo cual formará una lista de los aspirantes que hayan obtenido mejor calificación, sin que su número pueda exceder del de becas que se convoca. Los aspirantes que no figuren en dicha propuesta se considerarán definitivamente eliminados, sin que puedan alegar derecho alguno.

8.ª Documentación.

A. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán, en la Secretaría general del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Enseñanza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista a que se refiere la base anterior, en el tablón de anuncios, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda:

1.º Documento Nacional de Identidad, que les será inmediatamente devuelto, después de haber hecho constar mediante diligencia su número, lugar y fecha de expedición y lugar y fecha de nacimiento del interesado.

2.º Certificado del Centro en que se hallen matriculados cursando estudios, acreditativo del curso en que se encuentran y de que no han sido sometidos a expediente dis-

ciplinario. Para la presentación de este certificado, el plazo de veinte días se contará a partir del cierre del período establecido por el Centro de que se trate para formalizar las matrículas.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

B. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presenten la documentación o no reúnen los requisitos exigidos, no podrán ser designados becarios ni surtirán para ellos efecto alguno el concurso. En este caso, se ordenará por la Alcaldía Presidencia que el Tribunal calificador se constituya de nuevo para formular propuesta adicional a favor del aspirante o aspirantes que sigan en orden de méritos al último de los que figuraren incluidos en la primera propuesta.

9.º Concesión de las becas.—Una vez que los aspirantes propuestos hayan aportado la documentación en el plazo señalado en la base anterior, la Alcaldía Presidencia, salvo que apreciare irregularidad manifiesta en el desarrollo del concurso, dictará decreto declarando concedidas las becas; decreto que se notificará en forma a los interesados, advirtiéndoles que deberán presentarse inexcusadamente, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, en el Internado para el que se conceda la beca en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la notificación, surtiendo todos los efectos las respectivas designaciones a partir de la fecha de presentación.

10. Derechos y obligaciones de los becarios.—A partir del momento en que los designados comiencen a ostentar la condición de becarios, quedarán sujetos a los siguientes derechos y obligaciones en sus relaciones con el excelentísimo Ayuntamiento y con el Internado.

a) Derechos:

1.º A percibir por mensualidades vencidas el importe de las cantidades con que está dotada su beca.

2.º A recibir del Internado alojamiento, manutención y asistencia médico-farmacéutica.

3.º A mantener entre los alumnos del Centro el principio de autoridad.

4.º A que el Internado les conceda, sin detrimento del servicio que tengan encomendado, las horas libres que precisen para seguir con aprovechamiento sus estudios, y que les faciliten, si es posible, el acceso a los textos de la biblioteca del Centro que puedan necesitar a esos fines.

b) Obligaciones:

1.º Acatar las órdenes que reciban de la Dirección del Centro en orden al cumplimiento de cualesquiera tareas que, por su condición de Auxiliares educativos, pueda aquella encomendarles.

2.º A residir en el Centro en régimen de Internado, observando estrictamente los horarios fijados por la Dirección.

3.º A observar una conducta ejemplar, moral e intachable pública y privadamente, tanto en sus relaciones con los alumnos como con el propio Centro, los Profesores de éste y los demás becarios.

4.º Dar cuenta inmediata a la Dirección de las faltas a la disciplina, y de comportamiento de los alumnos así como de cualesquiera otras incidencias que puedan surgir, sin perjuicio de que, de momento, adopte las medidas oportunas para el mantenimiento del orden.

Dada la naturaleza de la relación que une a los becarios con el excelentísimo Ayuntamiento y con el propio Internado, queda bien entendido que aquéllos no adquieren la condición de Funcionarios de plantilla de la Corporación, ni tampoco la de empleados de clase alguna, bien sea con arreglo a las disposiciones sobre Funcionarios de Administración Local, bien conforme a las de la Legislación Laboral.

La Alcaldía Presidencia, a propuesta por escrito de la Dirección del Centro debidamente motivada y basada en el incumplimiento por el becario de las obligaciones que le incumben, podrá en todo momento dejar sin efecto la beca concedida, quedando obligado el becario, en tal supuesto, a abandonar inmediatamente el Centro, sin que pueda exigir el pago de indemnización alguna.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.045)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Castelló, núm. 23, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Subestación Salamanca, 50SE45-5 a Villanueva-Alcalá, 50E-89.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.483) (O.—71.670)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 30, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Velázquez-Jorge Juan, 50E-30 a Jorge Juan-Núñez de Balboa, 50E-157.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.484) (O.—71.671)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Núñez de Balboa, núm. 59, con acceso por la de José Ortega y Gasset, con dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Subestación Salamanca a la E. T. de ABC.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.485) (O.—71.672)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una

estación de transformación en Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, núm. 174, esquina a la del Mediterráneo, compuesta por dos transformadores de 630 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Conde de Casal (50-211E-34) a barrio de la Estrella-I (50E-275).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.486) (O.—71.673)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, Ciudad Residencial "Alameda de Osuna" (Edificio Burgos), compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará mediante derivación de la línea de Barajas de C. E. I.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.487) (O.—71.674)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle Cáceres, núm. 47, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Paseo Santa María de la Cabeza, núm. 53 (50E-436) a Torres Miranda, 20 (50E-410).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.488) (O.—71.675)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En expediente que instruye esta Corporación, sobre clasificación de la Fundación denominada "Promoción y Previsión para Profesionales de la Construcción", como de beneficencia particular, constituida en escritura pública en Madrid el 20 de noviembre de 1967, ante el Notario don Carlos Balbontín, por don Francisco Guijarro Arribalaga y por don Alberto Colomina Bouí, el primero en nombre y representación, como Director Nacional de Cáritas Española, y el segundo por sí, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, núm. 6, cual-

quier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—8.051)

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio Hidrológico Forestal de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" del 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 15 de diciembre de 1967, se ha procedido, por la Administración Forestal, a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Perímetro de Lozoya o de la Fuensanta", núm. 1-C del citado Catálogo, de la pertenencia del Estado, que según acta y certificación que obra en esta Jefatura, son los siguientes:

Límites:

Norte, provincia de Segovia.

Este, término municipal de Navarredonda.

Sur, monte público núm. 87 del Catálogo de Utilidad Pública "La Umbría y otros", fincas particulares y monte público núm. 85 del Catálogo de Utilidad Pública "Peña Hueca y otros".

Oeste, término municipal de Pinilla del Valle.

Superficie pública: 1.597 hectáreas.

No existen enclavados.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de esta Jefatura, calle Monte Esquinza, número 4, durante las horas hábiles de despacho.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Mateo-Sagasta Azpeltia.

(G. C.—8.056)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Este Servicio tramita, a instancia del Ayuntamiento de Carabaña, expediente relativo a autorización de construcción de pozo en zona de policía del arroyo Fuente de la Sierra, en término municipal de Carabaña (Madrid), a la altura del kilómetro 43 de la carretera de Ajalvir a Estremera, con destino a alumbramiento de aguas para el abastecimiento del citado pueblo, sin detracer ni las superficiales ni las subálveas del indicado arroyo.

El referido pozo se construirá a unos 10 metros del cauce del arroyo, con una profundidad de 10 metros y un diámetro interior de 1,30 metros.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid-3), o en el Ayuntamiento de Carabaña (Madrid). (Referencia: 192/67-M.)

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—8.055)

(O.—72.072)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Expropiaciones

Expte. 67/21

RESOLUCION

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la línea eléctrica de Almoguera a Fuentidueña, término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna en la preceptiva información pública y emitido el informe favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de fincas y propietarios fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de agosto de 1967, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de agosto de 1967, así como en el tablón de edictos de la Alcaldía, sin que se presentasen reclamaciones, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 12 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe, P. A. (Firmado).
(G. C.—8.053) (I.—2.686)

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA DEL CAMPO

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas de exacciones municipales confeccionadas para el próximo ejercicio de 1968, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 16 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.084) (X.—4.720)

VALDILECHA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Ricardo García ha solicitado licencia para instalar una fábrica de grapas para automóviles en esta localidad, calle de Alcalá, número 39.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Valdilecha, a 20 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.085) (O.—72.073)

TORRELODONES

Solicitado por don Pedro García Valdélvira licencia para instalación de una industria de preparación y envasado de leñas domésticas en un local situado en la calle de Las Eras, núm. 3, en este pueblo, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas vigente, se abre información pública por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en esta Alcaldía.

Torrelozones, 20 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.086) (O.—72.074)

GETAFE

Solicitado por don Rafael de Zunzunegui Arocena ("Zuvasa") licencia para apertura de un garaje público en la calle del Teniente Coronel Tella, núm. 46, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días,

para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 21 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.087) (O.—72.075)

Solicitado por don Daniel Navarro de Francisco licencia para apertura de garaje, con estación de servicio, lavado y engrase en la calle de Alvaro de Bazán, s/n, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 21 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.088) (O.—72.076)

NUEVO BAZTAN

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1967, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación titulado "Plan Parcial de Ordenación del Polígono Puerta del Infante", y del proyecto del mismo en este término municipal, incoado por don Luis Martínez Díaz, como Director Gerente de la Sociedad "Finca de Nuevo Baztán, S. A."

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Secretaría de este Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nuevo Baztán, a 16 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.089) (O.—72.077)

EL ESCORIAL

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 31 de octubre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

El Escorial, 22 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Manuel Palomino García.
(G. C.—8.090) (O.—72.078)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En sesión plenaria de 20 de diciembre de 1967, fué aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana "Guadamonte", promovido por "Guadamonte, Sociedad Anónima", en terrenos de su propiedad, sitos en este término municipal.

De conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete el referido Plan al trámite de información pública, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones y reclamaciones pertinentes en el indicado plazo y ante la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Cañada, a 21 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Justo Serrano.
(G. C.—8.091) (O.—72.079)

ZARZALEJO

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 18 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Zarzalejo, a 23 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.
(G. C.—8.092) (O.—72.080)

HOYO DE MANZANARES

Aprobado por la Corporación Municipal prórroga del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, para regir, durante el ejercicio de 1968, anulándose el acuerdo anterior de aprobación de un nuevo Presupuesto para dicho año, dicho acuerdo queda expuesto al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 20 de diciembre de 1967.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—8.093) (O.—72.081)

PARACUELLOS DE JARAMA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 13 de octubre último, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Paracuellos de Jarama, 23 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.094) (O.—72.082)

AJALVIR

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 6 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Ajalvir, 22 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.095) (O.—72.083)

GALAPAGAR

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 27 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Galapagar, 21 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.
(G. C.—8.096) (O.—72.084)

EL ALAMO

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 24 de noviembre, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

El Alamo, 22 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Marino González.
(G. C.—8.097) (O.—72.085)

AMBITE

Se hace saber y constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 18 de noviembre, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Ambite, 20 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.098) (O.—72.086)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 30 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

poración, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

San Agustín del Guadalix, a 22 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Rufino Berrocal.
(G. C.—8.099) (O.—72.087)

MANZANARES EL REAL

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 30 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

En Manzanares el Real, a 23 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.100) (O.—72.088)

HOYO DE MANZANARES

Primera licitación pública

Objeto: Subasta de las obras de instalación de alcantarillado en la Colonia "Peña del Rayo" (Primera Sección).

Tipo: de licitación: 1.745.317,87 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses y un año más de garantía.

Pago: Se efectuará con cargo al Presupuesto aprobado al efecto.

Pliegos de condiciones: Se encuentran en la Secretaría municipal.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: 100.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de alcantarillado de la Colonia "Peña del Rayo", se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo realizar la obra en la cantidad de pesetas. Asimismo me obligo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria nacional.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declaro, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos citados.

Se acompaña justificante de haber constituido la garantía provisional.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia en que aparezca el último.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Hoyo de Manzanares, a 21 de diciembre de 1967.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—8.101) (O.—72.089)

ALCALA DE HENARES

En cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 del actual, se hace público el Tribunal juzgador de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo a que se refiere la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 174 de 24 de julio último, que estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Félix Huerta Alvarez de Lara, Alcalde-Presidente.

Vocales: Don José María García Moreno, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Francisco Jareño Angulo, en representación del Profesorado oficial, y don José Castillo Fernández, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Zacarías Pérez Martín, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Se señala el día 18 del próximo mes de

enero, a las diez treinta horas, para la constitución del Tribunal, y a las once de indicado día para la práctica de los ejercicios, en esta Casa Consistorial, a cuyo efecto se citará personalmente a los aspirantes.

Alcalá de Henares, 22 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—8.139) (O.—71.236)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 6, en reclamación por indemnización de perjuicios, a instancia de don Francisco Navarro Serrano, contra "Industrias Lácteas La Bureba, S. A.", y Cooperativa de Ganado Lanar La Bureba, S. A.", con el número 1.278 de 1967, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la parte demandada, "Industrias Lácteas La Bureba, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 22 de enero próximo, a las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a "Industrias Lácteas La Bureba, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.084)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE CITACION Y CONFESION JUDICIAL

Expediente número 2.273/67

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 9, en reclamación de despido, a instancia de doña Pilar García Vaquerizo, contra "Novart, Sociedad Limitada", cuyo paradero se ignora, se ha acordado citar a dicha Empresa para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 10 del próximo mes de enero, a las diez de su mañana, para celebrar el acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en única convocatoria, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, y al mismo tiempo se cite al representante legal de "Novart, Sociedad Limitada" para confesión judicial, bajo los apercibimientos legales y de poder tenerle por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación a "Novart, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.085)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

CEDULA DE CITACION Y CONFESION JUDICIAL

Expediente número 2.274/67

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 9, en reclamación de salarios, a instancia de doña Pilar García Vaquerizo, contra "Novart, Sociedad Limitada", cuyo paradero se ignora, se ha acordado citar a dicha Empresa para que comparezca en la Sala de

audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 10 del próximo mes de enero, a las diez de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio, en única convocatoria, y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, y al mismo tiempo se cite al representante legal de "Novart, S. L." para confesión judicial, bajo los apercibimientos legales y de poder tenerle por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación a "Novart, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.086)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Finanzauto, S. A.", contra don Cipriano Navia Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un camión, marca "Sava Austin", modelo S-78, tara 2.600 kilogramos, carga 5,5 toneladas, motor Diesel de 5,1 litros, número 89.228, seis cilindros en línea, chasis número 32.088, matrícula BA-22.975, en estado general deficiente. Tasado en veintisiete mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.
(A.—49.357)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", contra don Gaspar López Delgado, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la participación de finca sita en término de Auñón (Gudalajara), siguiente:

La mitad proindiviso que al deudor corresponde en una fábrica de aceites denominada "Nuestra Señora de Loreto", cuya declaración de obra nueva no aparece todavía inscrita en el Registro de la Propiedad, pero sí el solar que constituye la finca dos mil ciento ocho, tomo doscientos cinco, folio cincuenta, libro quince de Auñón, cuya descripción es: Urbana.—Parcela de terreno al sitio de "Haza de Parras o Azaparras", que mide una superficie de dieciséis áreas y veinticinco centiáreas.

Esta participación de finca sale por el precio de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Asimismo se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez y precio de ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, la maquinaria y efectos existentes en dicha fábrica de aceites, y que son los siguientes:

Un cuadro de distribución eléctrica, con dos automáticos, con su contador industrial.

Dos cajas de bombas, de la casa "Madorrán y Rezola", de Logroño, para el funcionamiento de las dos prensas hidráulicas, con dos motores de 2 HP, una de la casa "Siemens", tipo C-34, número 69.065, y el otro número 24.492, marca "Lancor", de Bilbao.

Una prensa hidráulica, de pistón, de 40, para la extracción de aceite.

Otra prensa hidráulica, de pistón de 15. Una batidora, marca "San José", patente número 131.064, con motor acoplado de 5 HP, e instalación de agua corriente.

Un molino con cuatro rulos y tolva, accionado con motor acoplado de 15 HP, de la casa "Siemens".

Cuatro vagones para el servicio de las prensas.

Una báscula de pesada hasta 3.100 kilogramos, de la casa "Norte, S. A.", número 9.292.

Una lavadora con su tolva, para el lavado de la aceituna.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero del año próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca, han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, previniéndose que deberán conformarse con tales títulos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.360)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa 674 de 1964, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la motocicleta matrícula número M-403.807, embargada al procesado Valentín López Díaz, que fué tasada en la suma de 16.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de enero próximo, a las doce de la mañana.

Segunda. Que por tratarse de segunda subasta, ésta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, o sea por la suma de 12.000 pesetas.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Sexta. Que la motocicleta se encuentra precintada en el garaje "Cerrada", sito en la calle Peña Prieta, 33, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.875)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos promovidos por "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A." (Reicomsa), representada por el Procurador doña Pilar Gervás, contra don Cesáreo y don Lorenzo Arribas Arribas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo embargado en dicho procedimiento, y que es lo siguiente:

Un camión, marca "Ebro", modelo C-502, matrícula M-468.408, con número de motor 5C-29.037 y núm. de chasis 5C-29.037.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa y seis mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que del repetido vehículo fué nombrado depositario el propio ejecutado don Lorenzo Arribas Arribas, que tiene su domicilio en la calle Alvarez Abellán, número seis.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.358)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número veintisiete de esta capital, en la pieza de embargo de bienes dimanante de diligencias preparatorias que se siguieron con el número 63 de 1966, contra Eloy Romero Vaquero, para cumplimiento de orden de la Superioridad y a efectos de exacción de costas, por cantidad de 9.044 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a dicho penado, y que se encuentran depositados en su poder, en calle Una, núm. 2, barrio del Cristo, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-515.986, motor de explosión de dos tiempos número 150 LI 067.436, de 2,2 HP, con bastidor o armazón número 150 LI 067.436.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, el día 31 de enero próximo, y hora de las once treinta, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000 pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1967.—El Secretario, P. D., José Torres.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.876)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36